



## CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

### Acta de la Sesión 14.21

**Presidenta en funciones:** Dra. Gloria Angélica Martínez de la Peña  
**Prosecretaria:** Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo

Vía remota a través de la plataforma zoom, derivado de la pandemia, siendo las 13:09 horas del **11 de junio de 2021**, inició la **Sesión Urgente 14.21** del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

#### I. Lista de asistencia.

Con fundamento en los artículos 12 y 13 del RIOCA la Dra. Martínez De la Peña propuso a la Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo para fungir como prosecretaria y los miembros del órgano colegiado manifestaron estar de acuerdo.

Aprobación para que el **Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo funja como Prosecretaria** para la presente sesión.

La Prosecretaria procedió a pasar lista, y verificó la asistencia de los siguientes consejeros:

- ✓ Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña, *Presidenta en funciones.*
- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, *Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, *Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo (Prosecretaria), *Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ Dra. Lucero Fabiola García Franco, *Representante Titular del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*
- ✓ C. Liliana San Luis Alvarado, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación.*

- ✓ C. Alberto Nieto Rocha, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información.*
- ✓ C. Luis Mario Cervantes Mendoza, *Representante Titular de Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.*

Se declaró la existencia de quórum.



## II. Aprobación, en su caso, del orden del día propuesto:

La Presidenta en funciones señaló que el Orden del Día fue enviado por correo electrónico y consta de ocho puntos que consideran las listas de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería para el período 2021-2023, cuatro acreditaciones de estudios del alumnado, un dictamen de la comisión de investigación, un dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar un análisis y, en su caso, proponer modificaciones a los criterios divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente y un dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos para la creación y evaluación de posgrados en la DCCD.

Sin comentarios al Orden del Día propuesto, se aprobó por unanimidad.

### Acuerdo DCCD.CD.01.14.21

Aprobación del Orden del Día.

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las listas de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023, conforme al artículo 18 y al segundo transitorio de la reforma relacionada con las condiciones en que se conformarán las comisiones dictaminadoras del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico.**

La Dra. Martínez De la Peña indicó que se encontraba presente la Mtra. Isela Tinoco Marquina, Abogada Delegada, para cualquier comentario o aclaración relacionada con la aprobación del punto.

Se aprobó otorgar la palabra a la Mtra. Isela Tinoco Marquina, Abogada Delegada.

El artículo 7-4 inciso XIV del Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) indica que:

*“Las actividades que corresponden a los profesores titulares de tiempo completo son:*

*....*

*XIV Realizar actividades de participación universitaria y, en su caso, de gestión.”*

Por su parte, el numeral 3.5 del Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) habla de la participación universitaria:

3

*“...*

### *3.5 Participación universitaria*

*En el rubro de participación universitaria se asumió que la actividad de los miembros del personal académico en las comisiones dictaminadoras es de alto valor para el cumplimiento de las funciones universitarias. Dicho valor está asociado normativamente a la competencia constitucional de fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico.*

*...”*

La Secretaría Académica publicó el listado con las candidatas y candidatos elegibles a las Comisiones Dictaminadoras de Área para que el personal académico tuviera la oportunidad de excusarse o solicitar su inclusión para participar en dichas comisiones. Se indicó que los oficios recibidos se enviaron a los miembros del órgano colegiado y que, por protección de datos personales, no se les daría lectura en la sesión.

La Dra. Martínez De la Peña preguntó a los miembros del órgano colegiado si deseaban que las votaciones se realizaran de manera secreta o abierta. El Dr. Carlos Rivero solicitó que se llevaran a cabo en forma secreta.

Se instauró la votación secreta en la plataforma zoom.

Se recibió oficio de la Dra. Bedolla explicando los motivos académicos y personales para excusarse de participar como candidata. Ha sido una profesora muy activa en labores de gestión.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la excusa de la Dra. Deyanira Bedolla.

### **Acuerdo DCCD.CD.02.14.21**

Resolución sobre la excusa presentada por la Dra. Deyanira Bedolla Pereda:

**Eliminar a la Dra. Deyanira Bedolla Pereda de la lista de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.**

El Dr. López Fuentes envió oficio indicando que solicitaría pedir un periodo sabático, sin embargo, se podría considerar como un hecho futuro ya que aún no se recibe la documentación. Al respecto indicó el Jefe de Departamento que ha platicado con el profesor y estará solicitando dicho periodo sabático para el trimestre de primavera u otoño.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la excusa del Dr. Francisco de Asís López Fuentes.

**Acuerdo DCCD.CD.03.14.21**

Resolución sobre la excusa presentada por el Dr. Francisco de Asís López Fuentes:

**Eliminar al Dr. Francisco de Asís López Fuentes** de la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

Se recibió oficio del Dr. Caballero mencionando que ha participado en diversas ocasiones en las Comisiones Dictaminadoras de Área y sugiere una participación más equitativa en cuanto a la paridad de género. Ha sido un profesor muy activo en labores de gestión.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la excusa del Dr. Aarón José Caballero Quiroz.

**Acuerdo DCCD.CD.04.14.21**

Resolución sobre la excusa presentada por el Dr. Aarón José Caballero Quiroz:

**Eliminar al Dr. Aarón José Caballero Quiroz** de la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

Se recibió oficio del Dr. Ávila González para excusarse de participar por razones personales e iniciativa de gestión en la Dirección de la DCCD, lo cual, es un hecho futuro.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la excusa del Dr. Rafael Ávila González.

**Acuerdo DCCD.CD.05.14.21**

Resolución sobre la excusa presentada por el Dr. Rafael Ávila González:

**Eliminar al Dr. Rafael Ávila González** de la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

Se recibió oficio del Dr. Decouchant indicando las razones personales, académicas y de gestión para ser incluido en el listado de candidatos, actualmente forma parte de la Comisión Dictaminadora del Área de Ingeniería y ha participado en cuatro periodos distintos. Cabe señalar que el Dr. realizó un software que permite a los integrantes de la dictaminadora agilizar la dictaminación de las solicitudes de becas y estímulos.

El profesor pertenece a una Comisión dictaminadora, sin embargo, el transitorio Séptimo, último párrafo señala: *“A quienes sean designados conforme a este procedimiento no les serán aplicables los artículos 15 y 28 vigentes de este mismo Reglamento”*. Es decir, no opera el tiempo de espera de 4 años.

Además, si bien ha pertenecido en diversas ocasiones a las comisiones dictaminadoras, la aplicación retroactiva de la reforma puede ser en beneficio. Es decir, no se le puede aplicar retroactivamente en perjuicio el artículo 14, fracción VI del RIPPPA.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la solicitud del Dr. Dominique Emile Henri Decouchant.

#### **Acuerdo DCCD.CD.06.14.21**

Resolución sobre la solicitud presentada por el Dr. Dominique Emile Henri Decouchant:

**Incorporar al Dr. Dominique Emile Henri Decouchant** en la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

Se recibió oficio del Dr. Castellanos manifestando su interés de continuar participando en la Comisión Dictaminadora de Área.

El profesor pertenece a una Comisión dictaminadora, sin embargo, el transitorio Séptimo, último párrafo señala: *“A quienes sean designados conforme a este procedimiento no les serán aplicables los artículos 15 y 28 vigentes de este mismo Reglamento”*. Es decir, no opera el tiempo de espera de 4 años.

Al Dr. Castellanos se le vencerá la BAP el próximo año, sin embargo, de conformidad con el Artículo 35, fracción III del RIPPPA la reforma está planteada para las fechas normales de calendario escolar, por lo que no es imputable al profesor el desfase de la publicación de la lista y la duración de su BAP.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la solicitud del Dr. Castellanos.

#### **Acuerdo DCCD.CD.07.14.21**

Resolución sobre la solicitud presentada por el Dr. Vicente Castellanos Cerda:

**Incorporar al Dr. Vicente Castellanos Cerda** en la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

Se recibió oficio del Dr. Rodríguez Lucatero indicando que ha participado en la Comisión Dictaminadora del Área de Ingeniería y en la de Recursos.

El profesor pertenece a una Comisión dictaminadora, sin embargo, el transitorio Séptimo, último párrafo señala: *“A quienes sean designados conforme a este procedimiento no les serán aplicables los artículos 15 y 28 vigentes de este mismo Reglamento”*. Es decir, no opera el tiempo de espera de 4 años.

Si bien el profesor ha pertenecido en diversas ocasiones a las comisiones dictaminadoras, la aplicación retroactiva de la reforma puede ser en beneficio.

El profesor fue electo como representante suplente para el Consejo Académico, sin embargo, el artículo 14, fracción VII, del RIPPPA excluye de participar únicamente a los representantes propietarios.

Con 9 votos a favor, se aprobó por unanimidad la solicitud del Dr. Rodríguez Lucatero.

**Acuerdo DCCD.CD.08.14.21**

Resolución sobre la solicitud presentada por el Dr. Carlos Rodríguez Lucatero:

**Incorporar al Dr. Carlos Rodríguez Lucatero** en la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023.

En la Sesión 13.21 del Consejo Divisional fue aprobado un periodo sabático para la Dra. Lema Labadie d'Arcé. Por esta razón corresponde al órgano colegiado revisar y resolver este caso.

**Acuerdo DCCD.CD.09.14.21**

Revisión del cumplimiento de requisitos de la Dra. Rosa Lema Labadie d' Arcé:

**Eliminar a la Dra. Rosa Lema Labadie d' Arcé** de la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023, toda vez que en la Sesión 13.21 fue aprobado su periodo sabático.

La Dra. Rochman Beer fue electa como representante titular del personal académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Diseño en la elección extraordinaria para cubrir las vacantes de representantes ante el Consejo Académico. Por esta razón

corresponde al órgano colegiado revisar y resolver este caso.

**Acuerdo DCCD.CD.10.14.21**

Revisión del cumplimiento de requisitos de la Dra. Dina Rochman Beer:

**Eliminar a la Dra. Dina Rochman Beer** de la lista de **candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área** de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería, período 2021-2023, toda vez que fue electa como representante titular del personal académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación y Diseño en la elección extraordinaria para cubrir las vacantes de representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa para lo que resta del periodo 2021-2023.

7

La lista de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área para el período 2021-2023, quedaría integrado por:

Comisión Dictaminadora del Área de Humanidades:

- Dr. Rodrigo Gómez García.
- Dr. Vicente Castellanos Cerda.

Comisión Dictaminadora del Área de Producción y Contexto del Diseño:

- Dra. Esperanza García López.
- Mtro. Sergio Arturo Vázquez Monterrosas.
- Dr. Christopher Lionel Heard Wade.

Comisión Dictaminadora del Área de Ingeniería:

- Dr. Rafael Pérez y Pérez.
- Dr. Dominique Emile Henri Decouchant.
- Dr. Carlos Rodríguez Lucatero.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCCD.CD.11.14.21**

Aprobación de la **lista de candidatos para integrar las Comisiones Dictaminadoras de Área de Humanidades, de Producción y Contexto del Diseño, y de Ingeniería**, período 2021-2023.

2. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, relacionado con la**

solicitud de acreditación de estudios de la alumna *Joana Colín Gámez*, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 41 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.

Se aprobó otorgar la palabra a la Mtra. Brenda García Parra, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Diseño para la exposición de los numerales 4 y 5.



Mencionó la Dra. Margarita Espinosa que la alumna Colín Gamez proviene de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales de la Unidad Cuajimalpa, actual alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Unidad.

Se recomienda acreditar a la alumna Joana Colín Gamez la UEA de Introducción al Pensamiento Matemático ya que las UEA de Taller de Literacidad Académica y Seminario sobre Sustentabilidad le fueron acreditadas de manera automática.

Con 8 votos a favor, fue aprobado por mayoría entre los presentes.

#### Acuerdo DCCD.CD.12.14.21

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, consistente en:

Aprobar la solicitud de **acreditación de estudios** de la alumna *Joana Colín Gámez*.

3. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, relacionado con la solicitud de acreditación de estudios del alumno *Román Magos Valencia*, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 41 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.**

El alumno Magos Valencia proviene de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales de la Unidad Cuajimalpa, actual alumno de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Unidad.

Se recomienda acreditar al alumno Román Magos Valencia la UEA de Introducción al Pensamiento Matemático ya que las UEA de Taller de Literacidad Académica y Seminario sobre Sustentabilidad le fueron acreditadas de manera automática.

Con 8 votos a favor, fue aprobado por mayoría entre los presentes.



**Acuerdo DCCD.CD.13.14.21**

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, consistente en:

Aprobar la solicitud de **acreditación de estudios** del alumno *Román Magos Valencia*.



4. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, relacionado con la solicitud de acreditación de estudios del alumno *Luis Gerardo Melo Vázquez*, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 41 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.**

Expuso la Mtra. Brenda García que el alumno Melo Vázquez proviene de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información de la Unidad Cuajimalpa, actual alumno de la Licenciatura en Diseño en la Unidad Cuajimalpa.

Como se mencionó en los casos anteriores, le fueron acreditadas de manera automática UEA de tronco común como Taller de Literacidad Académica, Seminario sobre Sustentabilidad e introducción al Pensamiento Matemático, así como algunas UEA algunas optativas.

Después del análisis realizado se recomienda acreditar al alumno Luis Gerardo Melo Vázquez las UEA siguientes:

UEA CURSADAS	UEA ACREDITADAS
Programación de web dinámico	Diseño de Materiales Interactivos y Página Web
Programación Estructurada	Fundamentos de Programación Estructurada
Comunicación, Información y Sistemas	Comunicación, Información y Sistemas

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCCD.CD.14.14.21**

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, consistente en:

Aprobar la solicitud de **acreditación de estudios** del alumno *Luis Gerardo Melo Vázquez*.

5. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, relacionado con la solicitud de acreditación de estudios de la alumna *Andrea Srimaty Silva Reyes*, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 41 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios.**

10

La alumna Silva Reyes proviene de la Licenciatura en Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, actual alumna de la Licenciatura en Diseño.

Se recomienda acreditar a la alumna Andrea Srimaty Silva Reyes la UEA de Introducción al Pensamiento Matemático ya que le fueron acreditadas de manera automática UEA de tronco común.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

#### Acuerdo DCCD.CD.15.14.21

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, consistente en:

Aprobar la solicitud de **acreditación de estudios** de la alumna *Andrea Srimaty Silva Reyes*.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación, relacionado con el proyecto de investigación denominado "*El diseño ante el cambio climático: Divulgación, normatividad e información climatológico*", presentado por el Dr. Christopher Lionel Heard Wade.**

El objetivo general es desarrollar información, modelos y formas de presentación significativa y accesible para facilitar el diseño de artefactos y sistemas que toman en cuenta las necesidades ocasionadas por el cambio climático. El objetivo concuerda con "Desarrollar investigación enfocada en la sustentabilidad" como prioridad definida por la planeación institucional.

Los objetivos particulares son:

- Actualizar y desarrollar bases de datos meteorológicos aptos para uso en el diseño de edificios y vivienda representativos con efectos de cambio climático para los principales centros urbanos de la República Mexicana.
- Desarrollar estudios puntuales del impacto posible del cambio climático sobre lugares y regiones de la República Mexicana con respecto a temperaturas, precipitación y eventos meteorológicos extremos con énfasis en la resiliencia de los diseños significativos.
- Diseñar un sistema de divulgación de la ciencia usando modelos de arquitectura de información para el cambio climático, de semiótica para propiciar diseño significativo, duradero y ambientalmente responsable.
- Desarrollo de tecnología para el uso de agua no-tratada, gris o del mar como fuente o sumidero del calor sin el uso de aditivos químicos perjudicial al medio ambiente.
- Desarrollo y diseño de objetos y artefactos enfocados a la sustentabilidad empleando modelos semióticos para su representación abstracta.

Algunos de los entregables:

- Base de datos meteorológicos de años típicos para uso en simulación del comportamiento térmico de edificios y viviendas para sesenta sitios en la República Mexicana actualizado y mejorado.
- Base de datos meteorológicos de años típicos futuros para uso en simulación del comportamiento térmico de edificios y viviendas para sesenta sitios en la República Mexicana actualizado de acuerdo con resultados de las simulaciones regionales de cambio climático CMIP6.
- Códigos de procesamiento y análisis de datos meteorológicos para generar años típicos aptos para la simulación térmico de edificios y vivienda.
- Códigos de procesamiento y análisis de datos meteorológicos para buscar y caracterizar eventos extremos aptos para estudios de resiliencia térmica de diseños de edificios y vivienda.
- Estudios de impacto potencial del cambio climático sobre el confort térmico y/o uso de aire acondicionado en vivienda y edificios representativos en sitios ejemplares de la República Mexicana.

Los participantes son:

- Dr. Christopher Lionel Heard Wade (Responsable del proyecto).
- Dr. Sazcha Marcelo Olivera Villarroel.
- Dra. Esperanza García López.
- Dra. Lucero Fabiola García Franco.
- Alumnos tanto de maestría como doctorado de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la UAM Cuajimalpa.

Con 8 votos a favor, fue aprobado por mayoría entre los presentes.

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Investigación, consistente en:

Aprobar el **proyecto de investigación “El diseño ante el cambio climático: Divulgación, normatividad e información climatológico”**, presentado por el **Dr. Christopher Heard Wade**.

La **duración** del proyecto será del **14 de junio de 2021 al 13 de junio de 2022**.

Los departamentos de adscripción de los profesores participantes, proporcionarán un financiamiento básico, sujeto a disponibilidad presupuestal, para la realización de los proyectos.

Se recomienda a los jefes de departamento informar oportunamente del monto anual del que disponen los profesores para la realización del proyecto.

Se recomienda a los profesores, la búsqueda de fuentes adicionales de financiamiento, externas a la Universidad.

7. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar un análisis y, en su caso, proponer modificaciones a los criterios divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.**

La Presidenta en funciones dio lectura al dictamen de la comisión.

Ciudad de México a 28 de mayo de 2021.

#### DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN ANÁLISIS Y, EN SU CASO PROPONER MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DIVISIONALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE

#### ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 09.20, celebrada el 16 de julio de 2020, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 55 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Divisional designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:
  - a) Órganos personales:

- ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Dra. Cecilia Castañeda Arredondo, Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

b) Representantes propietarios:

- Personal académico:
  - ✓ Representante del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
  - ✓ Dra. Lucero Fabiola García Franco, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Alumnado:
  - ✓ Luis Mario Cervantes Mendoza, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

c) Asesores:

- Dr. Luis Eduardo Leyva Del Foyo, Profesor del Departamento de Tecnologías de la Información.
- Alberto Nieto Rocha, Representante del Personal Académico, Departamento de Tecnologías de la Información.
- Dr. Luis A. Rodríguez Morales, Profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- Dr. Raúl Roydeen García Aguilar, Profesor del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

d) Invitados:

- ❖ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Representante del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información;
- ❖ Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz, Profesor del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

III. En el trabajo de esta Comisión participaron también los siguientes profesores: Dra. Deyanira Bedolla Pereda, Dr. André Moise Dorcé Ramos, Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez, C. Ximena Zamudio Tovar, Dr. Tiburcio Moreno Olivos, Dr. Rodrigo Gómez García y Mtro. Daniel C. Peña Rodríguez.

IV. La Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en el año 2020, incluyó en su dictamen de fecha 1° de junio de 2020, un anexo en el cual emitió las siguientes recomendaciones al Presidente del Consejo Divisional:

- ✓ Integrar una comisión encargada de proponer una versión actualizada (concordante con la Legislación Universitaria vigente) de los Criterios para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) de la DCCD para el año 2021, así como los mecanismos para su aplicación.
  - ✓ Revisar ambos instrumentos con la intención de responder de mejor manera a los objetivos de la docencia como actividad sustantiva tal como se señala en el numeral 2.1 relativo a la Docencia, (asentado en los Aspectos Relevantes de las Funciones Universitarias del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico; (RIPPPA, p.107) y además cumplir con los criterios de la BRCD, señalados en los artículos 274-1 al 274-23 del mismo Reglamento.
  - ✓ Se sugirió que los criterios consideren las condiciones derivadas del PEER y su impacto en la docencia y se anticipen en lo posible a aquellos programas que los sustituyan una vez instituida la nueva normalidad a que han llamado las autoridades sanitarias.
  - ✓ Integrar como asesores a esta Comisión a aquellos miembros del personal académico por tiempo indeterminado que hayan participado en la Comisión Académica para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en años anteriores.
- V. Para el presente Dictamen, la Comisión sesionó en diecisiete ocasiones, los días 29 de septiembre de 2020; 6, 13, 20 y 27 de octubre; 3 y 10 de noviembre; 8 y 15 de diciembre de 2020; 20 de enero de 2021; 23 de febrero; 30 de marzo, 6 y 13 de abril, 14 y 28 de mayo. El 7 de junio, para la presentación de este dictamen.
- VI. La Comisión contó con los siguientes documentos:
- a) Legislación Universitaria, Artículos 215, 274- 1 a 274-23 del RIPPPA;
  - b) Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente aprobados en la Sesión Ordinaria 08.07 celebrada el 29 de octubre de 2007 y los Mecanismos de aplicación de estos criterios vigentes desde 2013.
  - c) Análisis realizado por el Dr. Tiburcio Moreno Olivos al Artículo 215 del RIPPPA en fecha 10 de octubre de 2020.
  - d) Reflexiones iniciales en torno a la evaluación de la calidad en la docencia en la DCCD. Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz en fecha 13 de octubre de 2020.
  - e) Documento “Hacia la renovación de la evaluación de la docencia en la UAM” de fecha 18 de septiembre de 2020.

- f) Oficio de la Dirección de Legislación Universitaria DLU.430.2020 de fecha 2 de diciembre de 2020, en respuesta a la solicitud de instrumentos para recabar las opiniones de las personas titulares de las jefaturas de departamento y de las coordinaciones de estudio para la obtención de la BRCD.

## CONSIDERACIONES

1. La Comisión inició sus trabajos analizando a profundidad el marco normativo y los objetivos de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, de donde advirtió su importancia y la necesidad de simplificar los procedimientos para promover su otorgamiento, con estricto apego a la Legislación Universitaria. En este sentido, valoró y resolvió recomendar que solo en el caso de que se niegue el otorgamiento de la Beca se fundamente y argumente ampliamente esta decisión.
2. La Comisión analizó la pertinencia de puntualizar los criterios de ponderación que realizará la Comisión Académica respecto de las opiniones del alumnado, y de las personas titulares de las Coordinaciones de Estudio y de las Jefaturas de Departamento. Asimismo, resolvió incorporar lenguaje incluyente en atención a las recientes reformas reglamentarias de la Legislación Universitaria.
3. La Comisión resolvió colectivizar la propuesta de los presentes criterios divisionales y los mecanismos de aplicación de estos criterios fueron socializados con el personal académico de la DCCD en sesión remota vía zoom el 21 de mayo de 2021. La reunión se transmitió en vivo en el Canal de YouTube UAMDCCD donde quedó grabada para consultas posteriores.

En dicha reunión se recibieron comentarios por parte del personal académico presente, los cuales fueron discutidos y atendidos por la comisión en reunión de fecha 28 de mayo de 2021.

Asimismo, se abrió un periodo para recibir comentarios y opiniones a través del correo electrónico [dccd@cua.uam.mx](mailto:dccd@cua.uam.mx) del 17 al 27 de mayo de 2021. No se recibieron opiniones por este medio.

4. La Comisión concluyó sus trabajos analizando que los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la BRCD y los mecanismos de aplicación de esos criterios, en ningún caso podrán ser modificados durante la vigencia de la Beca, con fundamento en el artículo 274-11Bis del RIPPPA, por lo que las presentes modificaciones serán aplicables, por primera vez el año 2022, para evaluar los trimestres 21-P, 21-O y 22-I, y en adelante.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión encargada de realizar un análisis y, en su caso, proponer modificaciones a los criterios divisionales para el otorgamiento de la BRCD, emite el siguiente Dictamen.

## D I C T A M E N

Se recomienda al Consejo Divisional aprobar la modificación a los “Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) y los mecanismos de aplicación de estos criterios”.

16

Expresó la Dra. Martínez que anexo se encontraba el documento *in extenso* que fue socializado y que integra las recomendaciones recibidas en la sesión plenaria de socialización y que antes de ser presentado fue enviado nuevamente a todos los integrantes de la comisión, asesores e invitados, quienes dieron su Vo. Bo. por escrito a través de correo electrónico. Asimismo, mencionó que el documento es de conocimiento de todos los profesores y profesoras de la división.

El Dr. Rivero agradeció a las personas que participaron en la comisión, mencionó que fue un trabajo muy intenso a lo largo de un año pero que recaba muchas opiniones en torno a la docencia y la calidad en la misma. Comentó que el resultado de este documento refleja la buena voluntad de todos los que participaron en ella sobre todo para apegarse adecuadamente a lo que la legislación dicta.

La Dra. Martínez resaltó la importancia de la participación del alumnado dentro de la comisión y recordó el momento en el que se habló acerca de sensibilizar al alumno sobre su participación en las encuestas que se aplican trimestralmente.

La Dra. Meneses recalcó que fue un tema y un dictamen muy socializado, sobresalió la amplia participación del personal académico y del alumnado, hecho que sin duda fue importante para el consenso y validación de este dictamen.

Con 9 votos a favor, fue aprobado por unanimidad.

### Acuerdo DCCD.CD.17.14.21

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de realizar un análisis y, en su caso, proponer modificaciones a los criterios divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente:

**Aprobar una modificación a los “Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD) y los mecanismos de aplicación de estos criterios”.**

Para dar cumplimiento al Artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma



Metropolitana, las presentes modificaciones serán **aplicables, por primera vez el año 2022, para evaluar los trimestres 21-P, 21-O y 22-I, y en adelante.**

8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos para la creación y evaluación de posgrados en la DCCD, relacionado con los *“Lineamientos particulares para la creación y evaluación de posgrados en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD)”*.

Este punto atiende al Acuerdo 480.6 de Colegio Académico de fecha 17 de julio de 2020 que indicaba una temporalidad para emitir estos lineamientos. La comisión inició el trabajo con un documento propuesto por el Mtro. Octavio Mercado, en calidad de Director de la División, y el cual socializó en diferentes momentos con Jefes de Departamento, Coordinadores de Estudio y con personal académico en reuniones divisionales. La comisión lo analizó, discutió e incorporó las recomendaciones que consideró relevantes.

La Presidenta en funciones dio lectura al dictamen de la comisión.

Ciudad de México a 9 de junio de 2021.

DICTAMEN  
QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA  
CREACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSGRADOS EN LA DCCD

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 07.21, celebrada el 29 de abril de 2021, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 55 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Divisional designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:
  - a) Órganos personales:
    - ✓ Dra. Margarita Espinosa Meneses, Jefa del Departamento de Ciencias de la Comunicación.
    - ✓ Dra. Cecilia Castañeda Arredondo, Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
    - ✓ Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
  - b) Representantes propietarios:
    - Personal académico:
      - ✓ Representante del Departamento de Ciencias de la Comunicación.

- ✓ Dra. Lucero Fabiola García Franco, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.
- ✓ Dr. Alfredo Piero Mateos Papis, Departamento de Tecnologías de la Información.

c) Asesora:

- Dra. Caridad García Hernández, Coordinadora de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

III. Para el presente Dictamen, la Comisión sesionó en cuatro ocasiones, los días 19 y 26 de mayo de 2021; 2 y 9 de junio del presente.

IV. La Comisión contó con los siguientes documentos:

- a) Acuerdo 480.6 de Colegio Académico con fecha 17 de julio de 2020.
- b) Dictamen de la Comisión encargada de realizar las acciones encaminadas a evaluar los planes y programas de estudio de posgrado que permita tener un diagnóstico sobre el desarrollo y pertinencia de las líneas de investigación de cada uno, para proponer, entre otras medidas, la creación, supresión y fusión de los posgrados.
- c) Documento de trabajo presentado por el Director de la División.
- d) Legislación Universitaria.

#### CONSIDERACIONES

1. La Comisión inició sus trabajos analizando el Acuerdo 480.6 del Colegio Académico, de donde advirtió la recomendación específica a los consejos divisionales:

*Emitir o revisar sus lineamientos particulares en materia de posgrado, en un plazo no mayor de un año a partir de la fecha en la que se apruebe el presente dictamen, para estar en condiciones de realizar una evaluación integral de los posgrados y reflejar los resultados en un dictamen que deberán presentar a los consejos académicos y al Colegio Académico.*

2. La Comisión conoció los alcances de su mandato y que los lineamientos particulares que se emitan deben responder las interrogantes vertidas en el Acuerdo 480.6 del Colegio Académico, para ello contó con un documento de trabajo presentado por el Director de la División como insumo.
3. La Comisión concluyó que los lineamientos particulares serán aplicables a todos aquellos planes de estudios de posgrado con participación institucional de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ya sean operados de manera única por la División o bien, en colaboración con otras divisiones o instituciones externas.

4. La Comisión analizó puntualmente, el establecimiento de indicadores deseables de los planes y programas de estudio de posgrado, y decidió situarlos como guías de referencia para evaluar las propuestas de creación y al evaluar los planes y programas de estudio existentes. Asimismo, valoró la pertinencia de que los coordinadores de posgrado presenten un documento de autoevaluación y los elementos que debe contener la misma.
5. La Comisión analizó la pertinencia de recomendar la integración de una Comisión encargada de evaluar los planes y programas de estudio de posgrado de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión encargada de elaborar los lineamientos para la creación y evaluación de posgrados en la DCCD, emite el siguiente Dictamen.

#### D I C T A M E N

ÚNICO.

Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los “Lineamientos particulares para la creación y evaluación de posgrados en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD)”.

La Dra. Martínez dio lectura al documento de lineamientos particulares para la creación y evaluación de posgrados en la DCCD y preguntó si alguien tenía comentarios.

El Dr. Mateos manifestó que el inciso a) del numeral 3 no es claro en la redacción y genera confusión. Asimismo, indicó no estar de acuerdo con lo señalado en el inciso f) del mismo numeral.

Se dio lectura a los incisos a) y f) del numeral 3:

- a) Participación de integrantes de todos los departamentos de la DCCD dentro del NAB de todos los posgrados.
- f) Se deben mantener porcentajes de 75% de titulación en el plazo establecido por el plan de estudios y hasta un 25% con no más de un año de retraso

Al respecto precisó la Dra. Martínez que en el primer apartado se habla de la creación del NAB que indica que la conformación del Núcleo Académico Básico (NAB) estará integrada por un mínimo de 8 profesores contratados por tiempo indeterminado; el 80% de los profesores deberán cumplir con los criterios enunciados en numeral 1.9 de las POEP y que es deseable que se incorporen profesores adscritos al menos, de dos departamentos de la DCCD y también profesores de otras divisiones y unidades. Para el numeral 3 inciso a) que habla de los indicadores deseables se sugiere la participación de integrantes de todos los departamentos de la DCCD dentro del NAB de todos los posgrados, es decir, que sea lo más

interdisciplinario posible. Mencionó, además, en relación al inciso f) que el Acuerdo 480.6 de Colegio Académico enfatiza que los posgrados deben cuidar, procurar y promover la titulación del alumnado evitando el rezago.

La Dra. Espinosa comentó que los porcentajes señalados en el inciso f) hacen referencia a indicadores deseables y que, aunque considera que son porcentajes bajos, son los que se discutieron y acordaron en la comisión.

El Dr. Rivero sugirió incorporar en el numeral 3 inciso a) la palabra “es deseable” e indicar “la participación de integrantes de al menos dos de los departamentos de la DCCD” como se señala en el apartado de creación del NAB.

Se acordó modificar el inciso a del numeral 3 que indicaba:

“3. ...  
 a) *Participación de integrantes de todos los departamentos de la DCCD dentro del NAB de todos los posgrados.*  
 ...”

Quedó redactado de la siguiente manera:

“3. ...  
 a) *Es deseable la participación de integrantes de al menos dos de los departamentos de la DCCD dentro del NAB de todos los posgrados.*  
 ...”

Para el inciso f) del numeral 3 señaló la Dra. Martínez que los porcentajes que se establecen para los índices de titulación se ajustaron al mínimo deseable nacional, es decir, un 75% de titulación en el plazo establecido por el plan de estudios y hasta un 25% con no más de un año de retraso. Recordó que cada plan y programa de estudios establece sus plazos y que el Reglamento de Estudios Superiores (RES) también indica esta temporalidad. Mencionó nuevamente que el Acuerdo 480.6 de Colegio Académico enfatiza que los posgrados deben procurar que los tiempos de titulación sean los adecuados.

El Dr. Mateos manifestó nuevamente no estar de acuerdo con los porcentajes señalados en el inciso f) del numeral 3.

La Presidenta en funciones, dio lectura al numeral 7 del Acuerdo 480.6 de Colegio Académico que indica:

“...  
 7. *Contar con guías y herramientas de evaluación objetivas de los planes y programas de estudio de posgrado, para asegurar que en sus decisiones prevalezca el interés de la*

*Institución en la formación del alumnado, por encima de los intereses particulares de los grupos académicos, en las que se desarrolle la información relativa a:*

- a) La demanda e ingreso.*
  - b) El seguimiento de la trayectoria académica del alumnado y del personal académico.*
  - c) La eficiencia terminal.*
  - d) La productividad académica.*
  - e) El funcionamiento de las comisiones o comités académicos de los posgrados.*
  - f) El compromiso de la planta académica respecto al buen funcionamiento del posgrado.*
  - g) El seguimiento de los y las egresados.*
  - h) La vinculación social y académica.*
- ...”

Dicho Acuerdo hace énfasis en el cuidado de la eficiencia terminal y la formación del alumnado.

La Presidenta en funciones propuso votar para continuar trabajando por tres horas más y después votar por aprobar el dictamen.

Con 8 votos a favor, a las 16:02 horas se aprobó continuar trabajando por tres horas más.

El Dr. Mateos solicitó la palabra para el Dr. Luis Eduardo Leyva.

Se aprobó otorgar la palabra al Dr. Luis E. Leyva Del Foyo,  
Profesor del DTI.

El profesor Leyva mencionó que no es posible indicar el mismo porcentaje para un posgrado en Ingeniería que para uno de Humanidades e invitó a consultar las estadísticas al respecto.

La Dra. Castañeda insistió en votar el documento ya que el tema fue analizado y discutido dentro del trabajo de la comisión, recalcó la importancia de entender la eficiencia terminal en la educación pública.

El Dr. Rivero mencionó que su preocupación por los indicadores y su cumplimiento, olvidando formar egresados que sean competitivos y puedan insertarse en el campo laboral, por tanto, propuso modificar el inciso f) eliminando porcentajes.

La Mtra. Tinoco, Abogada Delegada, dio lectura a un párrafo del Artículo 45 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) que indica:

“...

*En posgrado, el plazo máximo establecido en el plan de estudios será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.*

...”

Señaló que el Colegio Académico recomendó a los consejos divisionales actualizar o crear lineamientos particulares de evaluación de sus posgrados basados en indicadores de desempeño coherentes con las normas de planeación de la Universidad y en las reglas de las evaluaciones externas, en los que la mayoría de los posgrados participan.

A partir de estos lineamientos particulares cada consejo divisional estará en condiciones de realizar una evaluación integral de sus posgrados y reflejar los resultados en un dictamen que deberán presentar al Consejo Académico y al Colegio Académico.

El Colegio Académico, a partir de las evaluaciones y resultados que le presenten los consejos académicos y divisionales, conforme al artículo 21 del Reglamento de Planeación, realizará la evaluación de los posgrados, con una especial atención de la necesaria incorporación de los grupos de las y los asesores externos que, a su vez, evalúen la pertinencia académica, social e institucional de los planes y programas de estudio de posgrado.

Se dio lectura al Artículo 32 fracción XIII del Reglamento de Estudios Superiores (RES) que indica:

*“Los planes de estudio contendrán:*

...

*XIII La duración normal prevista de la carrera o del posgrado y el plazo máximo de la duración de este último;*

...”

El Dr. Mateos insistió en no estar de acuerdo con el inciso f) y propuso modificarlo eliminando los porcentajes para que los establezca la comisión que evalúe.

Dado que el punto se discutió ampliamente, se propuso someter a aprobación el dictamen y el documento, con el cambio acordado en el numeral 3 inciso a), por lo que el documento de lineamientos particulares expresa:

Lineamientos particulares para la creación y evaluación de posgrados en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD)

Los presentes Lineamientos se emiten en el marco del Título Quinto del Reglamento de Estudios Superiores (RES), de las Políticas Operacionales sobre el Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP) y en cumplimiento del Acuerdo 480.6 del Colegio Académico.

Son aplicables a todos aquellos planes de estudios de posgrado con participación institucional de la DCCD, ya sean operados de manera única por la División o bien, en colaboración con otras divisiones o instituciones externas.

Sobre la creación de planes de estudio de posgrado

1. La propuesta y justificación de la creación de un plan de estudios de posgrado deberá contener:
  - a) Cartas de aceptación del personal académico involucrado.
  - b) La conformación del Núcleo Académico Básico (NAB) estará integrada por un mínimo de 8 profesores contratados por tiempo indeterminado. El 80% de los profesores deberán cumplir con los criterios enunciados en numeral 1.9 de las POEP. Es deseable que se incorporen profesores adscritos al menos, de dos departamentos de la DCCD y también profesores de otras divisiones y unidades.
  - c) Una propuesta de programación de asignación docente anual por lo menos de 2 años (para verificar la carga en dos generaciones, en caso de que el ingreso al posgrado sea anual). Esta programación se valorará en conjunto con la programación anual de licenciaturas y de otros posgrados, con la finalidad de validar la suficiencia de recursos humanos para cubrir la totalidad de las necesidades de docencia.
  - d) La carga docente del personal académico de la DCCD que participe en los programas de posgrado deberá estar asignada prioritariamente en los programas de licenciatura.
  - e) Un plan a tres años que describa las estrategias para la incorporación del nuevo posgrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), u otros programas de financiamiento para alcanzar alta eficiencia terminal, para fomentar producción conjunta de profesores y alumnado y para impulsar la pertenencia o permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del NAB. Si bien la pertenencia al PNPC no es de ninguna manera un requisito obligatorio para los posgrados de la DCCD; sí lo es la presentación del plan referido.
  - f) Una estrategia específica para el seguimiento de egresados.
  - g) La demanda del nuevo plan a través de un estudio con egresados del nivel académico previo o un comparativo de la demanda de posgrados similares en otras instituciones educativas.

- h) Una propuesta de líneas de investigación del posgrado, que deberán contar con antecedentes en proyectos aprobados por el consejo divisional o que respondan a las líneas emergentes en los campos disciplinares; en ambos casos que promuevan la vinculación entre docencia e investigación.
  - i) La comisión que revisa la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la DCCD verificará el cumplimiento de los requisitos del numeral anterior, antes de emitir su dictamen y presentarlo ante el Consejo Divisional.
2. La comisión que revisa la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la DCCD podrá emitir recomendaciones u observaciones al grupo proponente previo a la emisión de su dictamen.

#### Indicadores deseables

3. La comisión que revisa formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la DCCD considerará los siguientes indicadores como referencia al evaluar las propuestas de creación, la Comisión de Evaluación de los Posgrados hará lo propio al evaluar los planes existentes:
- a) Es deseable la participación de integrantes de al menos dos de los departamentos de la DCCD dentro del NAB de todos los posgrados.
  - b) Es deseable la participación de profesores de otras divisiones y unidades académicas.
  - c) La carga docente del personal académico de la DCCD que participe en los programas de posgrado deberá estar asignada prioritariamente en los programas de licenciatura.
  - d) Los grupos de posgrado deben de tener un número mínimo de 5 integrantes del alumnado. (con excepción de las UEA establecidas para asesoría de tesis).
  - e) Los integrantes del NAB deben de tener, cada dos años, al menos un trabajo publicado o aceptado, o bien presentado en un evento especializado, en coautoría con el alumnado del posgrado.
  - f) Se deben mantener porcentajes de 75% de titulación en el plazo establecido por el plan de estudios y hasta un 25% con no más de un año de retraso.
  - g) El posgrado deberá someterse a evaluación externa de manera regular. (PNPC, CONACYT u otras organizaciones nacionales o internacionales).



- h) La cantidad de solicitudes de nuevo ingreso debe ser, al menos, igual al 120% del cupo establecido.

#### Sobre la evaluación

4. El Consejo Divisional integrará en la sesión posterior a su instalación una Comisión de Evaluación de los Posgrados de la DCCD. La Comisión estará conformada por un máximo de 6 miembros y podrá nombrar hasta 4 asesores. Estos últimos podrán ser internos o externos a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), y cambiarse según el posgrado que se evalúa.
5. Los planes y programas de estudio de posgrados serán evaluados por la Comisión de Evaluación de los Posgrados de manera periódica, cada 3 años.
6. Con base en los plazos establecidos en el punto anterior, los coordinadores de estudios deberán presentar a la Comisión de Evaluación de los Posgrados un documento de autoevaluación del posgrado, que incluya los siguientes elementos para el periodo respectivo:
  1. Demanda anual.
  2. Aspirantes aceptados.
  3. Eficiencia terminal.
  4. Productos de investigación realizados. (de los sub-grados 1.2.1.1 al 1.2.1.10 del Tabulador para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, TIPPA).
  5. Profesores integrantes del Núcleo Académico Básico.
  6. Cantidad de horas impartidas por profesor.
  7. Tasa de atención anualizada: cantidad de profesores/cantidad de alumnado.
  8. Lista de otros profesores que han participado en el posgrado y el tipo de participación (docentes, asesores, lectores, etc.).
  9. Resumen de ICR o tesis presentadas durante el periodo.
  10. Informes anuales del comité del posgrado.
  11. Informes anuales del coordinador del posgrado.
  12. Resultados de la última evaluación externa a la que fue sometido el posgrado.
  13. FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas) y estrategias de atención a las debilidades y amenazas.

La Comisión de Evaluación de los Posgrados podrá, si lo considera necesario, reunirse con el coordinador del posgrado para aclarar dudas.

7. Una vez presentado el documento de autoevaluación, en los siguientes 30 días naturales la Comisión de Evaluación de los Posgrados emitirá un dictamen, en el cual podrá recomendar, entre otros, la continuación, la suspensión del nuevo proceso de inscripción, o bien la supresión del plan de estudios del posgrado.

8. En los casos en que se recomiende la suspensión del nuevo proceso de inscripción, el coordinador del posgrado contará con un año (en días naturales) para presentar un plan de mejora o adecuación del plan de estudios, que será revisado por la Comisión de Evaluación de los Posgrados y dictaminado en un plazo máximo de 30 días naturales.

Sobre las adecuaciones a los planes y programas de estudio

9. En las adecuaciones de plan de estudios de posgrado, la comisión que revisa formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la DCCD, verificará el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la creación de los planes.

Glosario de Siglas:

CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DCCD	División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
NAB	Núcleo Académico Básico
PNPC	Padrón Nacional de Posgrados de Calidad
POEP	Políticas Operacionales sobre cumplimiento, evaluación y fomento de planes y programas de Estudio de Posgrado
RES	Reglamento de Estudios Superiores
TIPPA	Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana

Por solicitud de la Dra. Espinosa y la Dra. Castañeda se sometió a votación secreta el Dictamen presentado por la comisión. Con 6 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, fue aprobado por mayoría.

**Acuerdo DCCD.CD.18.14.21**

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos para la creación y evaluación de posgrados en la DCCD:

***Aprobar los “Lineamientos particulares para la creación y evaluación de posgrados en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD)”.***

Cubiertos los asuntos del orden del día y sin más temas a tratar, siendo las **17:05** horas del día viernes 11 de junio de 2021, la Dra. Gloria A. Martínez De la Peña, Presidenta en funciones del Consejo Divisional, da por concluida la **Sesión Urgente 14.21**. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

**Dra. Gloria A. Martínez De la Peña**  
Presidenta en funciones

**Dra. Erika Cecilia Castañeda Arredondo**  
Prosecretaria